

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11165** *Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Kuwait sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Sevilla el 3 de octubre de 2011.*

El Acuerdo entre el Reino de España y el Estado de Kuwait sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, hecho en Sevilla el 3 de octubre de 2011, entró en vigor el 27 de julio de 2012, fecha de la última comunicación entre las Partes confirmando mutuamente el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios, según se establece en su artículo 9.1.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» números 266, de 4 de noviembre de 2011 y 279, de 19 de noviembre de 2011.

Madrid, 20 de agosto de 2012.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.